



Cannabis en la ciudad de Nueva York: Conozca sus derechos

El consumo de cannabis (marihuana) es legal para los adultos en el estado de Nueva York (NYS, por sus siglas en inglés).




3 oz **24 g**

Los adultos de 21 años o más pueden tener y compartir (pero no vender) hasta 3 onzas de flores o cogollos de cannabis, o hasta 24 gramos de cannabis concentrado, como aceites o destilados para vapeo.



Área para fumar

Los adultos de 21 años o más pueden fumar o vapear el cannabis en la mayoría de los lugares donde se permite fumar tabaco.



El programa de cannabis medicinal de Nueva York se ha ampliado. Para obtener información sobre los cambios, visite cannabis.ny.gov/medical-cannabis.



Las ventas de cannabis están permitidas únicamente en los dispensarios con licencia de NYS. Para obtener información actualizada sobre la compra legal de cannabis, incluida la ubicación de los dispensarios, visite cannabis.ny.gov/adult-use.

Empleo

- Los empleadores no pueden ejercer acciones contra las personas por consumir legalmente cannabis fuera del trabajo. Los empleadores pueden crear e implementar políticas que prohíban a los trabajadores estar bajos los efectos del cannabis o consumir durante el trabajo. Pregúntele a su empleador cuáles son sus políticas específicas respecto al cannabis.
- Los empleadores pueden ejercer acciones contra las personas que están bajos los efectos del cannabis o lo consumen mientras están en el trabajo.
 - Para obtener más información, visite dol.ny.gov y busque "**workplace cannabis**" (cannabis en el lugar de trabajo).
- La ley local de NYC prohíbe la prueba de detección de consumo de cannabis previa a la contratación.
 - Para obtener más información, visite nyc.gov/dcas y busque "**cannabis testing**" (prueba de detección de cannabis).



Bienestar infantil

- La posesión o el consumo legal de cannabis no pueden usarse como una razón para denegar la custodia o las visitas de los menores.
- Las personas que convivan con niños o jóvenes deben guardar de manera segura los productos de cannabis y el cannabis, fuera de la vista y el alcance de los niños y jóvenes.



Vivienda

- Los propietarios privados no pueden negar la vivienda debido al consumo de cannabis.
- Las políticas de los edificios privados pueden limitar o prohibir fumar y vapear dentro de las viviendas. Verifique las normas de su alquiler o edificio.
- Los desarrollos de viviendas de la NYCHA tienen una política libre de humo que prohíbe fumar y vapear tabaco y cannabis en la propiedad. Las viviendas públicas que formen parte de un programa federal se rigen por las leyes federales que prohíben la posesión y el consumo de cannabis y productos de cannabis.



Exposición al humo indirecto

- Fumar y vapear cualquier producto, incluido el cannabis, no están permitidos en áreas públicas de edificios y la mayoría de los lugares de trabajo. Otras áreas en las que no se permite fumar y vapear incluyen, entre otros, restaurantes, bares y espacios públicos, como parques y playas.



- Para obtener más información acerca de las leyes sobre el aire libre de humo, visite nyc.gov/health/tobaccocontrol.
- Para presentar un reclamo por una infracción a la norma sobre fumar, llame al **311** o visite portal.311.nyc.gov y busque "smoking complaint" (reclamo sobre fumar).

Sistema legal penal

- Las infracciones pasadas respecto al cannabis que ya no son ilegales en virtud de la nueva ley se suprimirán (eliminarán) de los antecedentes de las personas.
 - Este proceso es automático, por lo que no se necesita ninguna acción de parte de la persona con el antecedente.
 - Puede tardar hasta dos años en que los antecedentes se supriman (eliminen).
- La nueva ley limita la búsqueda de un vehículo basada en el olor del cannabis a áreas a las que el conductor puede llegar fácilmente.



- En virtud de la nueva ley, el consumo legal de cannabis de una persona no puede tenerse en cuenta en decisiones sobre la libertad condicional o bajo palabra estatal o local.
- Es posible que las personas tengan la posibilidad de que el tribunal reduzca su sentencia actual para los delitos relacionados con el cannabis que han cambiado en virtud de la nueva ley.
 - El tribunal puede reducir una sentencia actual si el caso cumple con los requisitos legales.
 - A diferencia de lo que ocurre con la eliminación de los antecedentes de las personas debido a la nueva ley, las nuevas sentencias (emitidas acorde a la nueva ley) no son automáticas. Volver a emitir una sentencia exige que un abogado presente una petición ante el tribunal.

Inmigración

- El cannabis todavía es ilegal en virtud de las leyes federales. Las infracciones a la ley de cannabis pueden causar problemas migratorios graves.
- Para obtener más información, busque servicios legales para la inmigración. Llame a ActionNYC, una línea directa gratuita, segura y financiada por la Ciudad, al 800-354-0365, o llame al **311** y diga "ActionNYC", de 9 a. m. a 6 p. m., de lunes a viernes, para obtener información y acceder a ayuda.

Para obtener asistencia legal gratuita, comuníquese con el Legal Action Center (Centro de acción legal) (212-243-1313), la Legal Aid Society (Sociedad de asistencia legal) (212-577-3300), Legal Services NYC (Servicios legales en NYC) (917-661-4500) o New York Lawyers for the Public Interest (Abogados de Nueva York para el interés público) (212-244-4664). Para obtener más información, llame al **311**.

Para obtener más información, visite nyc.gov/health/cannabis.